MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO **CERTIFICADO DE VIABILIDAD**		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0151	
Código BPIN – SECOP II:	**202500000045206**	
Proyecto:	**APOYO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES VIGENCIA 2026 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**4 DE DICIEMBRE DE 2025**	
Valor inscrito vigencia **2025**:	$	0,00
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	617.960.993,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	682.105.618,00
Valor total del Proyecto	$	**1.300.066.611,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Salud**	
Sector DNP	**Gobierno Territorial**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
SECTOR: 2.1. Gobierno Territorial.
PROGRAMA: 2.1.2. Salud pública.
OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es mejorar el estado de salud de la población, prevenir enfermedades y reducir las desigualdades en salud, mediante la implementación de políticas, estrategias y acciones de promoción, prevención, vigilancia y control sanitario que impacten positivamente en los determinantes sociales de la salud".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los once (11) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.